

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 ABR. 2022

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Disposición N° 68/21;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera;

El Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, asignó a la Defensora del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 68/21 se designó Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva de Descentralización al agente Martin Ibañez Legajo 1784;

Efectuado el análisis institucional y de gestión interna se ha estimado conveniente efectuar una modificación a la estructura de la Conducción Ejecutiva de Descentralización vigente. En consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo de rigor que así lo disponga;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, tomó intervención en el marco de sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, artículo 13 incisos n), ñ y o);

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto la designación efectuada mediante artículo 3 de la Disposición N° 68/21.

**Artículo 2°:** Designar Directora Ejecutiva de la Conducción Ejecutiva de Descentralización a Lucia Delfina VELAZQUEZ DNI N° 35.142.204, Legajo 2611.

**Artículo 3°:** Dar intervención a la SubConducción Ejecutiva de Recursos Humanos en el marco de sus competencias. El gasto que demande la presente se atenderá con el presupuesto en curso.

**Artículo 4°:** Registrar, notificar y oportunamente archivar.

FOB/CEAL

**DISPOSICIÓN N° 03 0 / 2 2**

  
**María Rosa Muñoz**  
*Defensora del Pueblo  
de la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires*